

**Asamblea General**

Distr. general
29 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 151 del programa

**Financiación de la Misión Multidimensional Integrada
de Estabilización de las Naciones Unidas en la
República Centroafricana****Ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014 y el proyecto
de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de
julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 para la Misión
Multidimensional Integrada de Estabilización de las
Naciones Unidas en la República Centroafricana****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Autorización para contraer compromisos de gastos para 2013/14 ^a	59.552.000
Prorratio 2013/14 ^b	59.552.000
Gastos para 2013/14	59.152.900
Saldo no comprometido para 2013/14	399.100
Consignación solicitada para 2013/14 ^c	59.152.900
Consignación para 2014/15	628.724.400
Gastos previstos para 2014/15 ^d	618.340.700
Saldo no comprometido estimado para 2014/15 ^d	10.383.700
Propuesta presentada por el Secretario General para 2015/16	843.608.300
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2015/16	828.941.200

^a Para el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014 (véanse los párrs. 3 y 4).

^b A/RES/68/299.

^c Equivalente a los gastos correspondientes al período.

^d Estimaciones al 28 de febrero de 2015.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 32, 34, 40, 41, 45 y 49 supondrían una reducción de 14.667.100 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/805). En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones específicas, cuando corresponde.

2. En el curso del examen de la financiación de la MINUSCA, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 22 de abril de 2015. Los documentos examinados y los utilizados como antecedentes por la Comisión figuran en una lista al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (véanse A/69/838 y A/69/839, respectivamente).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014

3. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2149 (2014), decidió establecer la MINUSCA a partir del 10 de abril de 2014 por un período inicial hasta el 30 de abril de 2015. En la misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que incorporara la presencia de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) en la MINUSCA a partir del 10 de abril de 2014 y asegurara una transición fluida de la BINUCA a la MINUSCA. El Consejo decidió también que el traspaso de autoridad de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) a la MINUSCA tendría lugar el 15 de septiembre de 2014.

4. La Asamblea General, en su resolución 68/299, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Misión por un monto total no superior a 312.976.400 dólares para el período comprendido entre el 10 de abril y el 31 de diciembre de 2014 (que va del 10 de abril al 30 de junio de 2014 para 2013/14 y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014 para 2014/15), que incluye la suma de 59.552.000 dólares en cifras brutas autorizada anteriormente por la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014. En la misma resolución, la Asamblea decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 59.552.000 dólares para el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014.

5. En el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014 para 2013/14, los gastos ascendieron a un total de 59.152.900 en cifras brutas, lo que representa una tasa de ejecución del 99,3%. El Secretario General solicita a la

Asamblea General que consigne la suma de 59.152.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de ejecución presupuestaria, suma correspondiente a los gastos efectuados (A/69/633, resumen y párr. 28).

6. La Comisión Consultiva observa que, independientemente de la tasa de ejecución del 99,3% de los recursos aprobados para 2013/14, se produjeron diferencias significativas en las tres categorías de gastos, a saber: a) exceso de gastos en relación con el personal militar y de policía (5,4 millones de dólares, es decir el 44,7%) y personal civil (2,2 millones de dólares, es decir el 32,3%); y b) gastos inferiores a los previstos en la partida de gastos operacionales (7,2 millones de dólares, es decir el 17,9%) (*ibid.*, párr. 2). **La Comisión Consultiva observa que no se ha presentado un análisis de las diferencias en el informe del Secretario General sobre la ejecución presupuestaria (A/69/633, sección IV). La Comisión señala que el Secretario General había proporcionado hipótesis de planificación y estimaciones para el período 2013/14, aunque los recursos iniciales fueron aprobados en virtud de una autorización para contraer compromisos de gastos. Por otra parte, las importantes diferencias entre los gastos efectuados y las estimaciones iniciales para el período demuestran que las estimaciones de planificación eran imprecisas. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga esforzándose por mejorar la planificación financiera de las futuras misiones que se inicien, y proporcione justificaciones y análisis de todas las diferencias que se produzcan en circunstancias similares en el futuro.**

7. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/69/633) acerca de los distintos objetos de gastos figuran, según procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/805) que figura en la sección IV.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 17 de marzo de 2015 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 621.262.000 dólares en relación con la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 467.119.000 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de pago de 154.143.000 dólares. A la misma fecha, la situación de caja de la Misión era de 230.200.000 dólares, que incluía la reserva operacional de efectivo para tres meses por valor de 103.443.000 dólares, lo que dejaba un saldo de 126.757.000 dólares en efectivo.

9. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2015, la ocupación de puestos en la Misión era la siguiente:

	Autorizados ^a	Ocupados	Tasa de vacantes (porcentaje)
Observadores militares	240	116	51,7
Contingentes militares	9 760	7 973	18,3
Policía de las Naciones Unidas	400	182	54,5
Unidades de policía constituidas	1 400	1 014	27,6

	<i>Autorizados^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Puestos			
Personal internacional	687	335	51,2
Personal nacional	606	144	76,2
Personal temporario general			
Personal internacional	40	11	72,5
Personal nacional	1	–	100
Voluntarios de las Naciones Unidas	140	27	80,7

^a Representa la dotación máxima autorizada.

10. Los gastos en el período ascendieron a 391.578.400 dólares, es decir el 62% de la consignación, al 28 de febrero de 2015. Al finalizar el ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 618.340.700 dólares y, dado que la consignación asciende a 628.724.400 dólares, quedaría un saldo no comprometido de 10.383.700 dólares, es decir el 1,7%.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

A. Mandato y resultados previstos

11. El mandato de la MINUSCA fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2149 (2014) por un período inicial hasta el 30 de abril de 2015¹. En su resolución 2212 de 26 de marzo de 2015), el Consejo de Seguridad decidió autorizar un aumento de 750 efectivos militares, 280 agentes de policía y 20 funcionarios de prisiones para la MINUSCA (véanse los párrs. 21 a 23), además del personal autorizado en virtud del párrafo 20 de la resolución 2149 (2014)²; y solicitó que el Secretario General siguiera examinando continuamente los nuevos niveles del personal militar, el personal policial y los funcionarios de prisiones de la MINUSCA.

12. Se indica que desde que se estableció la Misión el 10 de abril de 2014 se ha desplegado aproximadamente el 75% de la dotación autorizada de personal uniformado de la Misión, concretamente a) los efectivos de los contingentes militares de 9 de los 10 batallones de infantería previstos y 260 oficiales de Estado Mayor y casi todos los facilitadores necesarios para el componente militar, y b) 7 de las 10 unidades de policía constituidas y 159 agentes de policía. Se prevé que la MINUSCA despliegue la totalidad de su dotación autorizada antes de abril de 2015, con excepción de las unidades para las cuales aún no se han recibido promesas de

¹ El Consejo de Seguridad prorrogó posteriormente el mandato hasta el 30 de abril de 2016 en su resolución 2217 (2015), de 28 de abril de 2015.

² El Consejo decidió que, a partir del 15 de septiembre de 2014, la MINUSCA estaría integrada inicialmente por un máximo de 10.000 efectivos militares, incluidos 240 observadores militares, 200 oficiales de Estado Mayor y 1.800 agentes de policía, integrados por 1.400 oficiales de unidades de policía constituidas y 400 agentes de policía, y 20 funcionarios de prisiones.

contribuciones, en particular los helicópteros de ataque, una aeronave y fuerzas especiales (A/69/805, para. 14).

13. Se indica además que gracias a la rápida puesta en marcha de la MINUSCA, a la que se han sumado los esfuerzos de las fuerzas francesas de la operación Sangaris y la Fuerza de la Unión Europea en Bangui, se ha logrado mejorar la situación de la seguridad, especialmente en la capital. La relativa mejora en la situación de la seguridad ha sido vital para permitir la continuación del proceso político que culminará en las elecciones presidenciales y legislativas previstas para agosto de 2015 (*ibid.*, párr. 15).

14. Las actividades previstas de la Misión para 2015/16 se basan en las siguientes hipótesis: ocupará el poder un gobierno recién elegido en la República Centroafricana; el gobierno elegido estará en condiciones de responder a las necesidades básicas de la población y tendrá una capacidad mínima para mantener la ley y el orden públicos; se respetarán en mayor medida los derechos humanos básicos y se crearán las condiciones para el regreso voluntario, sostenible y en condiciones de seguridad de los desplazados y los refugiados a sus comunidades de origen; las condiciones de seguridad permitirán la circulación ininterrumpida del personal y el despliegue de recursos operacionales; y la distribución de bienes y la prestación de servicios se harán conforme a lo previsto en los contratos (*ibid.*, párr. 17).

15. Para el período 2015/16, la Misión seguirá desplegando personal en la República Centroafricana, en particular en el cuartel general de Bangui, 3 cuarteles generales integrados de sector (Kaga Bandoro, Bria y Buar), 5 oficinas integradas sobre el terreno (Ndele, Bambari, Bosangoa, Bangasú y Beberati), 3 suboficinas (Paua, Obo y Birao) y otros 31 emplazamientos con solo una presencia militar permanente (*ibid.*, párr. 12). Como misión cliente del Centro Regional de Servicios de Entebbe, la MINUSCA aportaría 44 puestos (5 puestos de contratación internacional y 39 puestos de contratación nacional) para 2015/16 para seguir cumpliendo las funciones relacionadas con las finanzas y los recursos humanos sobre el terreno (véase también el párr. 41).

16. Además, la MINUSCA mantendrá una presencia de apoyo en Douala (Camerún) y en el centro logístico de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la Oficina Regional de Adquisiciones, ambas situadas en Entebbe (Uganda), donde la Misión seguirá incorporando personal para desempeñar funciones de apoyo relacionadas con la logística, la gestión de las instalaciones y la ingeniería, la tecnología de la información, los suministros, la seguridad y las adquisiciones. Los funcionarios siguientes trabajarán en instalaciones conjuntas: 8 funcionarios de contratación internacional (6 funcionarios en el centro logístico de la MONUSCO y 2 funcionarios en la Oficina Regional de Adquisiciones); y 11 funcionarios de contratación nacional (10 funcionarios en el centro logístico de la MONUSCO y 1 funcionario temporal en la Oficina Regional de Adquisiciones) (*ibid.*, párrs. 12 y 25).

B. Cooperación entre misiones y asociaciones de colaboración a nivel regional

17. La información sobre la cooperación regional entre misiones, las asociaciones de colaboración y la coordinación con los equipos en los países figura en los párrafos 24 a 27 del documento del presupuesto (A/69/805). En lo que respecta a la

cooperación entre misiones a nivel regional, la MINUSCA hará hincapié en mejorar la prestación de servicios y obtener economías de escala en cooperación con la MONUSCO, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) y la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUB).

Actividades de consolidación de la paz

18. La Comisión Consultiva observa que la República Centroafricana es uno de los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. **A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en sus futuros informes sobre el presupuesto incluya información sobre las actividades de consolidación de la paz.**

C. Recursos necesarios

19. El proyecto de presupuesto para la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 asciende a 843.608.300 dólares, lo que representa un aumento de 214.883.900 dólares, o sea el 34,2%, en cifras brutas, respecto de la consignación de 628.724.400 millones de dólares para 2014/15 (véanse también los párrs. 21 a 23). En el presupuesto se prevé el despliegue de 240 observadores militares, 9.760 efectivos de contingentes militares, 400 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.400 agentes de unidades de policía constituidas, 784 funcionarios de contratación internacional (68 de ellos con plazas temporarias), 665 funcionarios de contratación nacional (3 de ellos con plazas temporarias), 191 Voluntarios de las Naciones Unidas y 20 funcionarios proporcionados por los gobiernos (*ibid.*, resumen).

20. El análisis de las diferencias para 2015/16 figura en la sección III del proyecto de presupuesto (A/69/805). El aumento de las necesidades de recursos para 2015/16 se observa en las tres categorías siguientes: a) personal militar y de policía (68,8 millones de dólares, o sea el 23,1%); b) personal civil (91,5 millones de dólares, o sea el 118,5%); y c) gastos operacionales (54,5 millones de dólares, o sea el 21,5%). Se indica que, dado que es el segundo año de funcionamiento, el proyecto de presupuesto refleja el despliegue total previsto del personal uniformado, un nivel considerablemente mayor de despliegue del personal civil, con un aumento neto de 166 puestos y plazas, y la ampliación de las operaciones sobre el terreno de la Misión y el continuo establecimiento de sus instalaciones, infraestructura de comunicaciones y tecnología de la información y el apoyo médico (*ibid.*, resumen).

Necesidades de recursos derivadas de la resolución del Consejo de Seguridad 2212 (2015)

21. Se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de presupuesto para 2015/16 no reflejaba el aumento de los niveles del personal militar y de policía autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2212 (2015) (véase el párr. 11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al preparar la propuesta presupuestaria para 2015/16, que se presentó el 3 de marzo de

2015, el Secretario General no había adoptado ninguna medida respecto de la decisión del Consejo de aumentar el personal uniformado a un nivel por encima del límite máximo establecido en el mandato que existía en ese momento. Por otra parte, el personal adicional autorizado por el Consejo representa un aumento del 10% del personal uniformado. También se informó a la Comisión de que en razón de la magnitud de la tarea y de que se consideraba una prioridad urgente responder a la situación de la República Centroafricana, era probable que se necesitara financiación adicional para 2015/16 en su debido momento. Con todo, se indicó a la Comisión que el proyecto de presupuesto para 2015/16 ofrecía los criterios básicos válidos para que la Secretaría continuara estableciendo la MINUSCA en tanto completaba la planificación del despliegue del personal uniformado adicional.

22. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Secretaría seguiría examinando atentamente las necesidades de financiación para 2015/16 mientras ultimaba el calendario para el despliegue de los nuevos contingentes. También tendrá en cuenta las prioridades más amplias de la Misión cuando destine los fondos disponibles. La Secretaría también es consciente de que los límites de la capacidad de movilizar plenamente las inversiones necesarias para la fase de inicio de la Misión puede significar que quizá no se obtengan plenamente en 2015/16 los resultados previstos con el despliegue del personal adicional. Según las estimaciones actuales, ese aumento de personal generaría consecuencias financieras por valor de unos 45 millones de dólares para 2015/16 (hipótesis fundamentales que incluyen el inicio del despliegue en julio de 2015 y una demora en el despliegue del 20% para el año).

23. Por otra parte, se informó a la Comisión Consultiva de que a medida que la planificación sea más concreta y se ultimen los calendarios de despliegue, el Secretario General examinará atentamente y determinará con mayor precisión las necesidades de financiación de la Misión. Si bien se hará todo lo posible por minimizar las necesidades de financiación adicionales en cifras netas, la Secretaría remitirá la cuestión a la Asamblea General, según sea necesario, para sufragar las necesidades adicionales.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2014/15^a</i>	<i>Propuestos 2015/16^b</i>	<i>Diferencia^b</i>
Observadores militares	240	240	–
Efectivos de contingentes militares	9 760	9 760	–
Policía de las Naciones Unidas	400	400	–
Unidades de policía constituidas	1 400	1 400	–
Total	11 800	11 800	–

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

^b No refleja los aumentos autorizados en virtud de la resolución 2212 (2015) del Consejo de Seguridad (véase el párr. 11).

24. Se estima que los recursos necesarios para personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ascienden a 366.592.200 dólares, lo que supone un aumento de 68.821.400 dólares, o sea el

23,1% respecto de la suma consignada para 2014/15 (véanse también los párrs. 21 a 23). Los factores de demora en el despliegue aplicados a las estimaciones son del 10% para los observadores militares, 5% para los contingentes militares, 20% para la policía de las Naciones Unidas y el 10% para las unidades de policía constituidas.

25. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2014/15^a</i>	<i>Propuestos 2015/16</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	687	716	29
Personal nacional ^b	606	662	56
Plazas de personal temporario general	41	71	30
Voluntarios de las Naciones Unidas	140	191	51
Personal proporcionado por los gobiernos	20	20	–
Total	1 494	1 660	166

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

^b Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

26. Se estima que los recursos necesarios para personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ascienden a 168.791.000 dólares, lo que supone un aumento de 91.541.800, dólares, o sea el 118,5 respecto de la suma consignada para 2014/15.

27. Como se indica en el cuadro anterior, la dotación propuesta representa un aumento neto de 166 puestos y plazas, lo que refleja la creación de 182 puestos/plazas y la supresión de 16. En la sección I. E del documento del presupuesto (A/69/805) se describen detalladamente los cambios propuestos y en el anexo I del presente informe se resumen los cambios propuestos en la dotación de personal. Los 182 nuevos puestos y plazas propuestos se asignarían de la siguiente manera:

a) En el ámbito de la dirección y gestión ejecutivas (2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas);

b) En el ámbito del componente 1, Seguridad, protección de los civiles y derechos humanos (4 P-3);

c) En el ámbito del componente 2, Apoyo para el proceso político, la reconciliación y las elecciones (42 voluntarios de las Naciones Unidas y 30 plazas de personal temporario general) (véanse los párrs. 29 y 30).

d) En el ámbito del componente 3, Restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado (1 P-3, 1 plaza del Servicio Móvil, 28 plazas de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales y 8 voluntarios de las Naciones Unidas);

e) En el ámbito del componente 4, Apoyo (1 P-4, 8 P-3, 2 P-2, 12 plazas del Servicio Móvil, 4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 38 plazas de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales).

28. El Secretario General indica que los aumentos en los puestos y plazas tienen por objeto aumentar y mejorar la capacidad de la Misión para atender sus prioridades programáticas, en particular en lo que respecta a las elecciones previstas para mediados de 2015, los asuntos civiles y la labor correccional en las comunidades locales, así como las actividades de ingeniería relacionadas con el programa de establecimiento de la Misión. Paralelamente al establecimiento de sus operaciones, la Misión también reestructurará su plantilla civil, de ahí la propuesta de reasignar o redistribuir 23 puestos (*ibid.*, resumen). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios en la dotación de personal propuestos por el Secretario General, con la excepción de la propuesta de crear dos puestos (1 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en el Equipo de Conducta y Disciplina y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico en la Sección de Recursos Humanos (véanse los párrs. 32 y 34).**

Sección de Asuntos Electorales

29. La plantilla aprobada de la Sección de Asuntos Electorales comprende 15 puestos para 2014/15 (A/69/805, párr. 56). Se propone la creación de 42 plazas nuevas de Voluntarios de las Naciones Unidas y 30 plazas temporarias de tres meses de duración para ayudar a las autoridades de transición, la Autoridad Electoral Nacional y las partes interesadas en el proceso electoral que realizarían las tareas relacionadas con la inscripción de los votantes, el referendo constitucional y las elecciones legislativas y presidenciales (*ibid.*, párr. 60). En el cuadro 9 y en los párrafos 60 a 74 del informe sobre el presupuesto (A/69/805) se presenta una lista de las 72 plazas propuestas y sus funciones específicas. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en una carta que le envió el Contralor el 3 de marzo de 2015, se le informó de que este había autorizado, con carácter excepcional, la creación de 72 plazas que comprendían 30 plazas de personal temporario general (4 P-4, 23 P-3, 1 Servicio Móvil y 2 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales) y 42 Voluntarios de las Naciones Unidas, cuyos titulares suministrarían la capacidad de refuerzo en la Sección de Asuntos Electorales de la MINUSCA (en apoyo del referendo constitucional y las elecciones presidenciales y legislativas que tendrán lugar en mayo y agosto de 2015, respectivamente), por un período de cuatro meses comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2015. También se informó a la Comisión de que los gastos conexos se absorberían con los recursos aprobados de la Misión para el período 2014/15.

30. En respuesta a sus preguntas, se ha informado a la Comisión Consultiva de que la capacidad adicional para el apoyo electoral ha sido prevista para que puedan realizarse las tareas necesarias antes de las elecciones (los preparativos), durante el proceso electoral y poco después de este, y de que casi todas las plazas han sido cubiertas. Sobre la base del calendario actual de las elecciones, se espera que esos funcionarios y los Voluntarios de las Naciones Unidas trabajen de manera constante desde ahora hasta el final de septiembre de 2015. La financiación para 2015/16, por lo tanto, se utilizaría entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015. Se informó además a la Comisión de que el objetivo seguía siendo cumplir el calendario actual. Si se aplazaran las elecciones, actualmente se prevé que las demoras serían mínimas y que los preparativos continuarían a un grado intenso. La Misión examinará

atentamente las necesidades de apoyo para la celebración de las elecciones, al tiempo que velará por que se mantenga el personal únicamente si se continúa trabajando de manera eficaz. Si esos funcionarios se mantuvieran más allá de un período de tres meses, la Misión hará todo lo posible por modificar las prioridades de otras actividades y sufragar cualquier gasto adicional con los montos de financiación aprobados para 2015/16. Por otra parte, se indicó a la Comisión que la Misión estaría atenta a la posibilidad de que se necesitasen recursos adicionales para la prestación de apoyo electoral y se ocuparía de ello si llegara a ocurrir.

Equipo de Conducta y Disciplina

31. Se propone establecer dos nuevos puestos de Oficial de Conducta y Disciplina (1 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en el Equipo de Conducta y Disciplina (2014/15: 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 del Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) (*ibid.*, párrs. 88 a 92). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los nuevos puestos se proponen para adaptar los recursos de que dispone el Equipo de Conducta y Disciplina de la MINUSCA a los Equipos de Conducta y Disciplina de otras misiones sobre el terreno con un número de personal (civil, militar y policial) y ubicación geográfica similares.

32. Si bien reconoce la necesidad de las funciones que se prevén para el Equipo de Conducta y Disciplina, la Comisión Consultiva es de la opinión de que, en esta etapa, esas funciones podrían ser realizadas por personal temporario general. Por lo tanto, la Comisión recomienda que los dos puestos de Oficial de Conducta y Disciplina (1 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) que se proponen se establezcan como plazas de personal temporario general.

Sección de Gestión de Recursos Humanos

33. Se propone establecer un puesto nuevo de Oficial de Recursos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Gestión de Recursos Humanos (*ibid.*, párr. 115). La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre las justificaciones expuestas en el párrafo 115 del documento del presupuesto (A/69/805) y se le informó de que la Misión tenía un gran número de funcionarios que solían viajar por diversas razones, dentro y fuera de sus lugares de destino y necesitaban apoyo respecto de diversas cuestiones relacionadas con los requisitos del gobierno anfitrión, como por ejemplo las formalidades de entrada y salida y la importación de efectos personales, incluso en lo que respecta a los viajes aéreos nacionales. Para cumplir esos requisitos del gobierno era preciso contar con un funcionario nacional de categoría superior que pudiera interactuar al nivel apropiado con las autoridades del país anfitrión (por lo general, las autoridades de inmigración).

34. La Comisión Consultiva observa que la plantilla aprobada de la Sección de Gestión de Recursos Humanos está compuesta por 23 puestos y plazas (1 Jefe (P-5), 6 Oficiales de Recursos Humanos (2 P-4, 1 P-3, 2 Servicio Móvil y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico), 14 Auxiliares de Recursos Humanos (6 Servicio Móvil y 8 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) y 2 plazas temporarias de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil)) (*ibid.*, párr. 114). **Teniendo en cuenta la capacidad actual de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, la**

Comisión Consultiva considera que las funciones previstas podrían ser absorbidas por el personal existente y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la creación de un puesto de Oficial de Recursos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en esta Sección. La Comisión recomienda también que cualesquiera gastos operacionales conexos se ajusten en consecuencia.

Asesor Superior de Protección de la Mujer

35. La plantilla aprobada del Asesor Superior de Protección de la Mujer comprende siete puestos (1 P-5, 3 P-3, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 de funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales) en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos). Se indica que el Asesor Superior de Protección de la Mujer trabajará en colaboración con los Oficiales de Derechos Humanos y de Asuntos de Género (Protección de la Mujer) para aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad (*ibid.*, párrs. 36 a 37 y cuadro 3). Los cambios de plantilla propuestos para 2015/16 consisten en lo siguiente:

- a) Reasignación de 2 puestos (1 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) a la Dependencia de Asuntos de Género (7 puestos aprobados) en el ámbito de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente);
- b) Redistribución de 1 puesto (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) a la División de Derechos Humanos (84 puestos aprobados) en el componente 1;
- c) Reclasificación de 1 puesto de la categoría P-3 a la categoría P-4 en la oficina del Asesor Superior de Protección de la Mujer a fin de reforzar la aplicación del mandato de protección de la mujer.

36. La Comisión Consultiva observa que los cambios propuestos en la plantilla para el Asesor Superior de Protección de la Mujer reducirían efectivamente el número de funcionarios de 7 existentes actualmente a 4 para 2015/16. Al solicitar una justificación para el aumento propuesto de la categoría de un puesto P-3 a P-4 en el contexto de la reducción general, se informó a la Comisión de que la reasignación y redistribución salientes de los 3 puestos responden a la decisión de la Misión de fortalecer la incorporación de la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la labor de la Dependencia de Asuntos de Género y la División de Derechos Humanos, mientras que la reclasificación en la categoría P-4 obedece a la necesidad de abordar la cuestión de la generalización en el país de la violencia sexual relacionada con el conflicto y la necesidad de ampliar la capacidad para establecer mecanismos de coordinación entre los numerosos interesados y apoyar al Asesor Superior de Protección de la Mujer (P-5) en su labor de divulgación a las muchas partes en este entorno complejo y fluido. **Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a los cambios propuestos en la dotación de personal, espera que la reasignación y redistribución salientes de tres puestos de la oficina del Asesor Superior de Protección de la Mujer en 2015/16 no tengan repercusiones negativas para la ejecución del mandato en cuestión. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que proporcione información a este respecto en su próxima solicitud presupuestaria para la Misión.**

Planificación para el futuro

37. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General había afirmado que, en el marco del componente de apoyo, se preveía que los 80 puestos propuestos se necesitarían por un período de dos a tres años y que se retirarían progresivamente en el período 2016/17, cuando llegara a su fin el programa inicial de establecimiento de la Misión. Análogamente, después de tres años se eliminarían 41 plazas temporarias propuestas para prestar apoyo a la Misión en atención al gran volumen inicial de actividades (A/69/641, párr. 37). En la información que se le ha proporcionado, la Comisión observa que a) el programa está vinculado a la capacitación del personal de contratación nacional, la obtención de servicios comerciales de apoyo, el despliegue a las regiones con la infraestructura necesaria, para lo cual ya se han iniciado las actividades pertinentes; y b) el proceso encaminado a reducir y nacionalizar el personal comenzará después de la conclusión de las actividades. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Misión tiene previsto eliminar gradualmente los puestos y las plazas temporarias relacionados con el gran volumen de actividades en los ejercicios presupuestarios 2016/17 y 2017/18, en caso de que se alcancen los objetivos y sin que se produzca ningún efecto negativo en la ejecución del mandato de la Misión. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General pida al Secretario General que incluya información sobre la reducción prevista de estos puestos y plazas en su proyecto de presupuesto para 2016/17** (véase A/69/641, párr. 37).

38. En relación con una cuestión conexas acerca de la nacionalización de puestos en la Misión, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que a los efectos de contratar personal nacional, se estaban publicando las vacantes en los periódicos locales, en línea y en anuncios en los lugares clave dentro de la zona de la Misión en todo el país. A fin de aumentar la proporción de funcionarios nacionales respecto de los funcionarios internacionales y asegurar la contratación de candidatos cualificados, la Misión ha comenzado a elaborar un plan de fomento de la capacidad a largo plazo, a partir de la capacitación en aptitudes interpersonales, a lo que seguirá un amplio programa de capacitación técnica para desarrollar las aptitudes necesarias para cumplir los requisitos de la Misión. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la MINUSCA para aumentar la proporción de funcionarios nacionales y la alienta a que continúe sus esfuerzos en ese sentido.**

Tasas de vacantes

39. En el cuadro que figura a continuación pueden observarse los factores de vacantes presupuestados y las cifras reales para 2014/15 y los que el Secretario General propone para 2015/16:

	Presupuesto 2014/15 (porcentaje)	Promedio de cifras reales 28 de febrero de 2014 a 31 de enero de 2015 (porcentaje)	Cifras reales al 28 de febrero de 2015 (porcentaje)	Propuestas para 2015/16 (porcentaje)
Personal internacional	10	66,4	51,2	25
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	10	90,4	88,7	40
Funcionarios nacionales del Cuadro de Servicios Generales	10	78,6	73,3	40
Voluntarios de las Naciones Unidas	10	88,8	80,7	25

40. La Comisión Consultiva observa que la Misión está planificando el despliegue completo del personal civil para 2015/16, en tanto que en el período 2014/15 había previsto el despliegue gradual (*ibid.*, párrs. 95, 166 y 167). La Comisión pidió información sobre el despliegue efectivo y previsto para 2014/15 y 2015/16. **La Comisión Consultiva considera que las tasas de vacantes propuestas para 2015/16 no parecen ser realistas y, por lo tanto, recomienda que se aplique un factor de vacantes del 30% a las estimaciones para el personal de contratación internacional, el 60% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, el 50% para los funcionarios nacionales del Cuadro de Servicios Generales y el 40% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. Todos los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.**

41. En el informe sinóptico del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se proporciona información sobre las necesidades generales de personal del Centro Regional de Servicios de Entebbe (A/69/751, anexo II, párrs. 40 a 45, cuadro B.6). La MINUSCA aportará al Centro un total de 44 puestos (5 de contratación internacional, 4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 35 funcionarios nacionales del Cuadro de Servicios Generales) (véase también A/69/805, párrs. 141 a 144). Como se indica en el informe conexo de la Comisión Consultiva sobre la aplicación de la estrategia global de apoyo sobre el terreno (A/69/874, anexo IV), el Secretario General propone que se apliquen tasas de vacantes del 5% para el personal internacional, el 15% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y los funcionarios nacionales del Cuadro de Servicios Generales y el 2% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones sobre las propuestas del Secretario General para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (*ibid.*, párr. 61), la Comisión Consultiva recomienda que se apliquen factores de vacantes del 17% y el 50%, respectivamente, a las estimaciones para los 35 funcionarios nacionales del Cuadro de Servicios Generales y los 4 puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico propuestos por la MINUSCA para el Centro Regional de Servicios de Entebbe. Todos los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.**

42. Además, la Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que se propone un factor de vacantes del 2% para cubrir las dos plazas temporarias de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales. En respuesta a sus preguntas, se informó la Comisión de que se había aplicado un factor de vacantes del 2% para cubrir las dos plazas que se financiarán durante tres meses en la Sección de Asuntos Electorales (véanse los párrs. 29 y 30). La Misión prevé que

las plazas quedarán cubiertas al comienzo del período. Aun así, la tasa de vacantes del 2% refleja el riesgo de que la ocupación de las plazas sea ligeramente inferior debido a acontecimientos imprevistos.

3. Gastos operacionales

Fondos asignados 2014/15	Propuestos 2015/16	Diferencia
130.459.300	110.642.700	(19.816.600)

43. Las estimaciones de los recursos necesarios para sufragar los gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ascienden a 308.225.100 dólares, lo que supone un incremento de 54.520.700 dólares, es decir, un 21,5% respecto de la suma consignada para 2014/15.

44. Está previsto que la Misión termine de establecerse durante el ejercicio 2015/16. En este sentido, el aumento de las necesidades operacionales obedece a la adquisición de materiales y servicios para: a) el establecimiento de un cuartel general central de la Misión y más oficinas subregionales en Ndele, Berberati y Bangasú y, si las condiciones lo permiten, también en Birao, Obo y Paua; b) el reemplazo de las instalaciones temporales para el personal de las unidades de policía constituidas y de las oficinas regionales y subregionales que se establecieron en el ejercicio 2014/15; c) más instalaciones médicas, sanitarias y de bienestar tanto en Bangui como en los emplazamientos sobre el terreno; d) el establecimiento en los sectores de centros logísticos de vanguardia más sólidos para almacenar materiales y recursos que permitan la autonomía logística en los sectores durante la temporada de lluvias, cuando se complican los desplazamientos; y e) la continuación de las obras de construcción y reparación de las rutas de suministro y las pistas de aterrizaje de la Misión para dar apoyo a unas operaciones de respuesta rápida eficaces de militares y policía, al transporte terrestre y aéreo durante la temporada de lluvias, a la evacuación de bajas y a unas rotaciones más eficientes en los sectores y las regiones. También han aumentado las necesidades operacionales para el transporte de más materiales y personal, el establecimiento de una red de comunicaciones temporal que facilite la función de la Misión en el proceso electoral y el apoyo a la estrategia general de comunicaciones de la Misión y la prestación de servicios médicos durante el período de 12 meses en el que se despliegue el personal uniformado y civil (*ibid.*, párrs. 20 y 21).

45. El informe de la Comisión Consultiva relativo a cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz incluye observaciones y recomendaciones referentes a los gastos que el Secretario General propone que se distribuyan a los presupuestos de las distintas misiones, incluidas las aplicaciones elaboradas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y desplegadas sobre el terreno, así como las necesidades de recursos adicionales relacionadas con la iniciativa sobre la cadena de suministro (A/69/839). **La Comisión no está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que las misiones se hagan cargo de la totalidad de esos gastos y recomienda que los recursos necesarios propuestos para cada misión concreta se reduzcan en consecuencia.** En el cuadro correspondiente del informe intersectorial se incluye un resumen de las reducciones recomendadas por la Comisión para cada misión. **En el**

caso de la MINUSCA, esta recomendación conllevaría una reducción de 105.168 dólares de los recursos necesarios en concepto de tecnología de la información, 94.400 dólares en concepto de servicios de consultoría y 141.600 dólares en concepto de viajes oficiales, respectivamente. En el informe de la Comisión sobre la cuestión figuran los ajustes al alza de los recursos necesarios incluidos en la cuenta de apoyo (A/69/860).

Consultores

46. Se propone un crédito de 100.000 dólares para consultores en el marco de la reforma del sector de la seguridad para 2015/16 (A/69/805, párr. 156 y cuadro). También se indica que habrá cuatro consultores durante un mes para proporcionar conocimientos técnicos especializados y apoyar la reforma del sector de la seguridad, revisar el código militar y el establecer un comité de disciplina militar (*ibid.*, párr. 171 b)).

47. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que era necesaria la contratación de consultores habida cuenta de los factores siguientes: a) la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad de la Misión ha limitado la capacidad de dotación de personal únicamente con conocimientos técnicos generales (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 voluntario de las Naciones Unidas); y b) la demanda de conocimientos técnicos especializados es cada vez mayor, como las funciones técnicas relacionadas con la investigación de los antecedentes, la legislación y la justicia militar, que son esenciales para el cumplimiento del mandato de la Misión a este respecto. También se informó a la Comisión de que los consultores se obtenían de la Fuerza Interinstitucional Conjunta las Naciones Unidas para la Reforma del Sector de la Seguridad, la lista de preselección de consultores en materia de reforma del sector de la seguridad, las listas de preselección del PNUD, canales bilaterales y empresas privadas. Los consultores trabajarán bajo la estrecha supervisión de la Dependencia, que facilitará su interacción con los asociados nacionales e internacionales pertinentes, a fin de asegurar la coherencia y la implicación nacional del programa. Por otra parte, el modelo de la reforma está a cargo de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad de la Misión.

Viajes oficiales

48. Los recursos propuestos para viajes oficiales para 2015/16 ascienden a 5.017.000 dólares, lo que representa un aumento de 1.714.700 dólares, es decir, un 51,9%, respecto de la consignación para 2014/15. Se indica que las necesidades adicionales obedecen principalmente al despliegue de un número considerablemente mayor de personal civil y uniformado en una gama más amplia de emplazamientos a los que habría que viajar para prestar apoyo y ejecutar mandatos sustantivos específicos, entre otras cosas para impartir capacitación (*ibid.*, párr. 172).

49. La Comisión Consultiva ha señalado una serie de cuestiones relacionadas con los viajes previstos para 2015/16, como múltiples viajes a los mismos destinos o cerca de ellos, en particular al cuartel general en diferentes ocasiones por el mismo personal y múltiples viajes a diversas conferencias y reuniones, así como la necesidad de un uso más frecuente de videoconferencias y teleconferencias. **La Comisión opina que la MINUSCA debería consolidar las necesidades de viajes y examinar medios de comunicación alternativos. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se reduzcan en un 10% (179.700 dólares) los recursos**

propuestos para los viajes oficiales en 2015/16 fuera de la zona de la Misión (distintos de los de capacitación) para la MINUSCA, además de la reducción de 141.600 dólares para viajes oficiales que se recomienda en el párrafo 45.

50. La Comisión Consultiva reitera que los recursos para viajes oficiales deberían utilizarse con prudencia en interés de la Organización y que la consideración primordial en cuanto a la autorización de viajes oficiales debería ser que el contacto directo entre las personas sea indispensable para el cumplimiento de un mandato. En caso contrario, se deberían emplear medios de comunicación alternativos (A/69/787, párr. 29).

51. Además, la Comisión Consultiva opina que medidas tales como la consolidación de los viajes y el uso de medios de comunicación alternativos no solo contribuirán a una utilización más eficiente de los recursos financieros, sino que además reducirán el efecto perturbador que pueden causar las ausencias frecuentes o prolongadas de las misiones en el trabajo cotidiano del personal y en la ejecución efectiva de los programas (véase también A/68/782, párr. 199).

Instalaciones e infraestructura

52. Los recursos propuestos para cubrir las necesidades correspondientes a 2015/16 ascienden a 122.992.300 dólares, lo que supone un aumento de 14.418.100 dólares, es decir, un 13,1%, respecto de la consignación para 2014/15. Se indica que las necesidades adicionales obedecen principalmente a que el programa de establecimiento de la Misión, de múltiples años de duración, entrará en su segundo año de funcionamiento, en el que se prevé llevar a cabo la construcción de 13 campamentos, 10 almacenes, 3 talleres en la base logística de M'Poko y un cuartel general permanente en 2015-2016. Además, la previsión de créditos tiene en cuenta los servicios para el mantenimiento de los edificios e instalaciones una vez que haya concluido la construcción durante el ejercicio 2014/15 (A/69/805, párr. 173). Previa solicitud, la Comisión Consultiva recibió un plan trienal sobre la construcción de las instalaciones de la Misión (véase el anexo II). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la presentación del plan de múltiples años de duración sobre la construcción de las instalaciones por la MINUSCA.**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

Sistemas aéreos no tripulados

53. Se indica que el personal de los contingentes militares llevaría a cabo tareas relacionadas con la protección de los civiles, patrullas de largo alcance, patrullas de rutina y reconocimientos aéreos, entre otras cosas mediante sistemas aéreos no tripulados (*ibid.*, párr. 39). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la intención es adquirir la capacidad de los sistemas aéreos no tripulados mediante adquisiciones comerciales en lugar de obtenerla de los contingentes. Por otra parte, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz están trabajando estrechamente con la Misión para ultimar los requisitos de un sistema aéreo no tripulado que se adapte a las necesidades de la Misión. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en la propuesta presupuestaria para 2015/16 se había incluido la suma de 3 millones de dólares en concepto de otros servicios. **La Comisión Consultiva observa que el crédito de 3 millones de dólares para un sistema aéreo no tripulado no se especifica en el documento del**

presupuesto para 2015/16 (A/69/805). La Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre la necesidad de una mayor uniformidad y transparencia en la presupuestación de los sistemas aéreos no tripulados en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/69/839, párr. 147).

Cargos bancarios

54. La Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que se presupuestó un crédito de 1.200.000 dólares en concepto de cargos bancarios para 2015/16, frente a los gastos por valor de 104.200 dólares, al 28 de febrero de 2015, para 2014/15. Se indica que las necesidades adicionales para 2015/16 obedecen a la estimación de los cargos bancarios, para los que no se incluyó un crédito en el presupuesto correspondiente a 2014/15.

55. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el banco que prestaba servicios no cobró cargos bancarios en 2014 a la espera de la conclusión de las negociaciones de un acuerdo, que recientemente se ha alcanzado y que entró en vigor a partir de febrero de 2015. En el acuerdo se indica una tasa de cargos bancarios del 1,5% del promedio mensual de las transferencias. Se prevé que durante el ejercicio 2015/16 continúe la tendencia al alza de las transferencias mensuales, que se registró desde abril de 2014 hasta marzo de 2015, debido al número cada vez mayor de personal de la Misión y a la ampliación de las operaciones. Por tanto, se considera que la suma de 1,2 millones de dólares es conservadora (calculando un promedio de 6,7 millones de dólares al mes en pagos locales). **La Comisión Consultiva espera que la Misión haga un seguimiento de las necesidades de efectivo y comunique los gastos efectivos en relación con los cargos bancarios en el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio.**

Proyectos de efecto rápido

56. Se propone un crédito de 2 millones de dólares en concepto de proyectos de efecto rápido para 2015/16, frente a los recursos aprobados por valor de 1 millón de dólares para 2014/15 (*ibid.*, párrs. 158 a 160). La Comisión Consultiva solicitó información sobre la situación de la ejecución de los proyectos de efecto rápido previstos para 2014/15 (véase el cuadro que figura a continuación). Se informó a la Comisión de que la Misión tenía previsto efectuar los gastos de los proyectos de efecto rápido en su totalidad a finales de junio de 2015.

Cuadro

Situación de la ejecución de los proyectos de efecto rápido al 27 de marzo de 2015

<i>Proyectos de efecto rápido 2014/15</i>	<i>Aprobados</i>	<i>Concluidos</i>	<i>En proceso de aplicación</i>	<i>No comenzados todavía</i>	<i>Total de proyectos (cifra real)</i>
Número de proyectos	40	0	25	11	36
Porcentaje		—	69	31	
Monto en dólares EE.UU.	1 000 000	—	743 762	256 238	1 000 000
Porcentaje		—	74	26	

57. Sobre la capacidad del personal para la ejecución de los proyectos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en la actualidad los proyectos de efecto rápido están siendo gestionados por la Sección de Asuntos Civiles, que carece de puestos específicos (1 Auxiliar de Programas (SM) en préstamo temporal de la Sección de Finanzas y Presupuesto). Por lo tanto, se propone crear 1 nuevo puesto de Oficial de Programas (P-3) y 1 nuevo puesto de Auxiliar de Programas (SM) en la Sección de Asuntos Civiles (componente 3) para gestionar los proyectos de efecto rápido propuestos en 2015/16 (véase el párr. 28 y el anexo I del presente informe). **La Comisión Consultiva confía en que la dotación de personal especializado ayude a la MINUSCA a seleccionar y ejecutar los proyectos de manera oportuna a fin de lograr los efectos rápidos de los proyectos previstos.**

Ratio de vehículos y dispositivos informáticos

58. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la información sobre las ratios de vehículos y dispositivos informáticos refleja el componente de dotación de personal plena presentado en el presupuesto para 2015/16 (tras la aplicación de las tasas de vacantes), incluidas las 30 plazas de personal temporario general y las 42 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas que se financiarán por un período de tres meses. Las personas que ocupan esas plazas, aunque sea con carácter temporal, tendrán que utilizar vehículos y equipo de tecnología de la información. Una vez que esas plazas queden vacantes, el equipo se reasignará según proceda. **La Comisión Consultiva espera que la MINUSCA utilice los activos, incluidos los vehículos y el equipo de tecnología de la información, de la manera más eficiente.**

4. Otros asuntos

Medidas ambientales

59. Se indica que la Misión se asegurará de tener una repercusión positiva en el medio ambiente y las comunidades circundantes, y con el despliegue completo del personal militar y civil en 45 emplazamientos, es imperativo que la capacidad de la Misión para vigilar y controlar su impacto en el medio ambiente sea adecuada (*ibid.*, párrs. 94 y 95). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con el fin de mejorar su adecuación a la política ambiental aprobada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Misión contrató a un experto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a finales de 2014 para que hiciera una evaluación de la huella ecológica de la MINUSCA y formulara recomendaciones al respecto. El experto ha publicado un informe y ha formulado recomendaciones en lo relativo a la dotación de personal, la gestión de las aguas residuales y la energía. Debido a la naturaleza técnica de estas recomendaciones, la reasignación y redistribución propuestas de Oficiales de Medio Ambiente en la Dependencia de Salud y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente reflejan el primer paso en la aplicación de las medidas (véase el anexo I del presente informe). Mientras tanto, la MINUSCA está adoptando medidas en el marco de su capacidad para reducir la huella ecológica, que incluyen la utilización de la energía solar en uno de los sectores, la eliminación de basuras en la zona designada, la instalación de ventanas que permitan un uso eficiente de la energía y la utilización de generadores de alto rendimiento energético. **La Comisión Consultiva hace notar las medidas**

ambientales que se están llevando a cabo en la MINUSCA y alienta a la Misión a que siga mejorando las actividades a este respecto.

Competencia lingüística en francés

60. Con respecto al número de funcionarios de la Misión que dominan el idioma francés, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la MINUSCA había tenido dificultades para encontrar candidatos cualificados de habla francesa en todas las esferas de trabajo. Sin embargo, la Misión se está esforzando por asegurar que todos los funcionarios superiores, administradores y principales funcionarios de las oficinas sustantivas dominen el francés aplicando las siguientes medidas: a) estableciendo el requisito del idioma en las vacantes pertinentes; y b) dando preferencia a los candidatos de habla francesa en la contratación de candidatos con las mismas cualificaciones. En la actualidad la Misión tiene 91 funcionarios de habla francesa de categoría P-4 y categorías superiores. **La Comisión Consultiva alienta a la MINUSCA a que redoble sus esfuerzos para aumentar el número de funcionarios que dominan el idioma francés en todos los componentes de la Misión.**

V. Conclusión

61. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSCA en el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/69/633). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne la suma de 59.152.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014, suma que se corresponde con los gastos efectuados durante el mismo período;**

b) **Acredite a los Estados Miembros el saldo no comprometido de 399.100 dólares con respecto al período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014, así como los ingresos en concepto de intereses por valor de 11.200 dólares para el período terminado el 30 de junio de 2014.**

62. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUSCA en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/69/805). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 828.941.200 dólares para el mantenimiento de la MINUSCA para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión.**

Documentación

- Ejecución del presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana correspondiente al período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2014 (A/69/633)
- Presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/805)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/69/839)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/69/641)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las disposiciones relativas a la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana en el período comprendido entre el 10 de abril y el 31 de diciembre de 2014 y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/68/782/Add.18)
- Resoluciones de la Asamblea General 69/257 y 68/299 sobre la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2217 (2015), 2212 (2015) y 2149 (2014)

Anexo I

Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

Oficina/Sección/Dependencia	Número	Categoría	Cargo	Medida adoptada	Descripción
Dirección y gestión ejecutivas					
Dependencia de Asuntos de Género					
Puestos/plazas	+1	P-4	Oficial de Asuntos de Género (asuntos de protección de la mujer)	Reclasificado	De P-3
	-1	P-3	Oficial de Asuntos de Género (asuntos de protección de la mujer)	Reclasificado	A P4
	+1	P-3	Asesor en Asuntos de Género	Reasignado	De Asesor Superior de Protección de la Mujer
	+2	FNCO	Asesor en Asuntos de Género	Nuevos	
	+1	FNCO	Asesor en Asuntos de Género	Reasignado	De Asesor Superior de Protección de la Mujer
	+1	VNU	Oficial de Asuntos de Género	Nuevo	
Subtotal	+5				
Oficina del Asesor Superior de Protección de la Mujer					
Puestos/plazas	+1	P-4	Asesor de Protección de la Mujer	Reclasificado	De P-3
	-1	P-3	Asesor de Protección de la Mujer	Reclasificado	A P-4
	-1	P-3	Asesor de Protección de la Mujer	Reasignado	A la Dependencia de Asuntos de Género
	-1	FNCO	Coordinador de Protección de la Mujer	Reasignado	A la Dependencia de Asuntos de Género
	-1	FNCO	Coordinador de Protección de la Mujer	Redistribuido	A la División de Derechos Humanos
Subtotal	-3				
Total	+2				
Componente 1: Seguridad, protección de los civiles y derechos humanos					
Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración					
Puestos/plazas	+1	P-3	Oficial de Supervisión y Evaluación del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración	Nuevo	

Oficina/Sección/Dependencia	Número	Categoría	Cargo	Medida adoptada	Descripción
	+3	P-3	Oficiales de Supervisión del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración (sobre el terreno)	Nuevos	Oficinas exteriores: Kaga Bandoro, Bouar, Bria
Subtotal	+4				
Dependencia de Protección Infantil					
Puestos/plazas	+1	P-4	Oficial de Protección Infantil	Reclasificado	A P-4
	-1	P-3	Oficial de Protección Infantil	Reclasificado	De P-3
Subtotal	–				
División de Derechos Humanos					
Puestos/plazas	+1	FNCO	Coordinador de Protección de la Mujer	Redistribuido	De la Oficina del Asesor Superior de Protección de la Mujer
Subtotal	+1				
Total	+5				
Componente 2: Apoyo al proceso político, la reconciliación y las elecciones					
Sección de Asuntos Electorales					
Puestos/plazas	+2	VNU	Oficiales de Logística y Operaciones	Nuevos	
	+1	VNU	Oficial Informante	Nuevo	
	+17	VNU	Asesores de Logística	Nuevos	
	+17	VNU	Asesores en Educación Cívica	Nuevos	
	+1	VNU	Asesor en Bases de Datos	Nuevo	
	+2	VNU	Asesores en Relaciones Externas y Comunicaciones	Nuevos	
	+2	VNU	Asesores en Educación Cívica y de los Votantes	Nuevos	
Subtotal	+42				
Plazas temporarias	+1	P-4	Oficial de Logística y Operaciones	Nuevo	
	+1	P-4	Oficial de Asuntos de Género	Nuevo	
	+1	P-4	Agente de Seguridad	Nuevo	
	+1	P-4	Oficial Encargado de las Bases de Datos	Nuevo	
	+1	P-3	Oficial de Logística y Operaciones	Nuevo	
	+1	P-3	Oficial de Formación	Nuevo	
	+1	P-3	Oficial de Asuntos Jurídicos	Nuevo	
	+2	P-3	Coordinadores sobre el Terreno	Nuevos	
	+14	P-3	Coordinadores Regionales	Nuevos	
	+1	P-3	Oficial Encargado de las Bases de Datos	Nuevo	

Oficina/Sección/Dependencia	Número	Categoría	Cargo	Medida adoptada	Descripción
	+1	P-3	Oficial de Tecnología de la Información e Inscripción de Votantes	Nuevo	
	+2	P-3	Oficiales de Relaciones Externas y Comunicaciones	Nuevos	
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Nuevo	
	+2	SGN	Empleados	Nuevos	
Subtotal	+30				
Total	+72				
Componente 3: Restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado					
Sección de Asuntos Civiles					
Puestos/plazas	+1	P-3	Oficial de Programas	Nuevo	
	+1	SM	Auxiliar de Programas	Nuevo	
	+28	SGN	Auxiliar de Enlace Comunitario	Nuevos	
	+8	VNU	Oficiales de Asuntos Civiles	Nuevos	
Subtotal	+38				
Total	+38				
Componente 4: Apoyo					
Equipo de Conducta y Disciplina					
Puestos/plazas	+1	P-3	Oficial de Conducta y Disciplina	Nuevo	
	+1	FNCO	Oficial de Conducta y Disciplina	Nuevo	
Subtotal	+2				
Dependencia de Salud y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente					
Puestos/plazas	+1	P-4	Oficial de Medio Ambiente	Reasignado	De la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión
	-1	P-3	Oficial de Medio Ambiente	Redistribuido	A la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión
Subtotal	—				
Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal					
Puestos/plazas	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Nuevo	
Subtotal	+1				

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Dependencia de Gestión de Conferencias y Campamentos					
Puestos/plazas	+10	SGN	Asistentes de Traductores e Intérpretes	Nuevos	
Subtotal	+10				
Oficinas de Apoyo a los Sectores de la Misión					
Puestos/plazas	-1	P-4	Oficial Administrativo	Reasignado	A la Dependencia de Salud y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente
	+1	P-3	Oficial de Medio Ambiente	Redistribuido	De la Dependencia de Salud y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente
	-2	SM	Oficiales de Apoyo Regional	Redistribuidos	Al Centro de Apoyo a la Misión
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	Al Centro de Apoyo a la Misión
	-2	SM	Auxiliares de Apoyo Logístico	Redistribuidos	Al Centro de Apoyo a la Misión
	-5	SGN	Auxiliares de Apoyo Logístico	Redistribuidos	Al Centro de Apoyo a la Misión
	-8	VNU	Auxiliares de Apoyo Logístico	Redistribuidos	Al Centro de Apoyo a la Misión
Subtotal	-18				
Sección de Finanzas y Presupuesto					
Puestos/plazas	+1	FNCO	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Nuevo	
	+1	SGN	Auxiliar de Archivos	Nuevo	
Subtotal	+2				
Sección de Gestión de Recursos Humanos					
Puestos/plazas	+1	FNCO	Oficial de Recursos Humanos	Nuevo	
	+1				
Centro de Apoyo a la Misión					
Puestos/plazas	+3	P-3	Oficiales de Logística	Nuevos	Oficina Exterior
	+2	SM	Oficiales de Apoyo Regional	Redistribuidos	De la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión
	+1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribuido	De la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
	+2	SM	Auxiliares de Apoyo Logístico	Redistribuidos	De la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión
	+5	SGN	Auxiliares de Apoyo Logístico	Redistribuidos	De la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión
	+8	VNU	Auxiliares de Apoyo Logístico	Redistribuidos	De la Oficina de Apoyo a los Sectores de la Misión
Subtotal	+21				
Sección de Ingeniería y Administración de Locales					
Puestos/plazas	+2	P-3	Ingenieros de Sector	Nuevos	Oficina Exterior
	+1	P-3	Ingeniero de Agua y Saneamiento	Nuevo	Oficina Exterior
	+2	SM	Técnicos de Agua y Saneamiento	Nuevos	Oficina Exterior
	+4	SM	Mecánicos/Técnicos de Generadores	Nuevos	Oficina Exterior
	+1	SM	Técnico	Nuevo	Oficina Exterior
	+1	SM	Ingeniero de Aeródromos y Caminos	Nuevo	Oficina Exterior
	+23	SGN	Auxiliares de Ingeniería	Nuevos	Oficina Exterior
	-4	FNCO	Ingenieros	Reclasificados	Oficina Exterior
	+4	SGN	Auxiliares de Ingeniería	Reclasificados	Oficina Exterior
Subtotal	+34				
Centro Conjunto de Coordinación de Desplazamientos					
Puestos/plazas	+3	SGN	Auxiliares de Control de Tráfico	Nuevos	
Subtotal	+3				
Sección de Suministros					
Puestos/plazas	+2	SM	Auxiliares de Raciones	Nuevos	Oficina Exterior
Subtotal	+2				
Sección de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones					
Puestos/plazas	+1	P-2	Oficial de Servicios de Información Geoespacial	Nuevo	Oficina Exterior
	+1	FNCO	Oficial de Servicios de Información Geoespacial	Nuevo	Oficina Exterior
Subtotal	+2				

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Centro Regional de Servicios de Entebbe					
Puestos/plazas	+1	P-4	Oficial de Finanzas	Nuevo	
	+1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Nuevo	
	+1	P-2/1	Oficial de Finanzas	Nuevo	
	+2	SM	Oficiales de Finanzas	Nuevos	
	-6	FNCO	Oficiales de Finanzas	Suprimidos	
	-10	SGN	Auxiliares de Finanzas	Suprimidos	
Subtotal	-11				
Total	+39				
Total					
Puestos de contratación internacional	+29				
Puestos de contratación nacional	+56				
Voluntarios de las Naciones Unidas	+51				
Plazas temporarias	+30				
	+166				

Abreviaturas: SM: Servicio Móvil; SGN: Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; FNCO: funcionario nacional del Cuadro Orgánico; VNU: Voluntarios de las Naciones Unidas.

Anexo II

Plan trienal sobre la construcción de instalaciones en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Contratos	Lugar	Fecha estimada de inicio	Observaciones/Situación	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
				(Dólares EE.UU.)			
Apertura de pozos de agua profundos y excavados a mano, reparación, mantenimiento en varios emplazamientos de campamentos en toda la República Centroafricana	Bangui 3 cuarteles generales de sector 8 subsectores 37 campamentos de las unidades militares y de policía	Julio de 2015	Manifestación de interés presentada, detalle de los trabajos con la Oficina Regional de Adquisiciones, solicitud de propuestas concluida. Contrato de 1 año + 1 año + 1 año	0,00	1 090 000	1 719 000	1 169 000
Suministro barreras de protección y obras de control del acceso al campamento	Bangui 3 cuarteles generales de sector 8 subsectores 37 campamentos de las unidades militares y de policía	Julio de 2015	Manifestación de interés presentada, detalle de los trabajos con la División de Adquisiciones, solicitud de propuestas concluida	0,00	1 970 000	1 971 733	1 971 733
Construcción de paredes con ladrillos en bloque en los emplazamientos de Bangui, los sectores y las suboficinas	Bangui 3 cuarteles generales de sector 8 subsectores 37 campamentos de las unidades militares y de policía	Julio de 2015	Manifestación de interés presentada, detalle de los trabajos con la División de Adquisiciones, solicitud de propuestas concluida. Contrato de 1 año + 1 año + 1 año	0,00	1 780 000	2 460 917	1 510 917
Construcción de plataformas de hormigón con múltiples propósitos	Bangui 3 cuarteles generales de sector 8 subsectores 37 campamentos de las unidades militares y de policía	Julio de 2015	Manifestación de interés presentada, detalle de los trabajos con la División de Adquisiciones, solicitud de propuestas concluida. Contrato de 1 año + 1 año + 1 año	0,00	2 500 000	3 346 023	1 846 023
Construcción de bloques de ablución de paredes rígidas, sistemas de alcantarillado y obras de abastecimiento de agua para los campamentos militares y de policía	37 campamentos de las unidades militares y de policía	Julio de 2015	Manifestación de interés presentada, detalle de los trabajos con la Oficina Regional de Adquisiciones, solicitud de propuestas concluida el 26 de marzo de 2015. Contrato de 1 año + 1 año + 1 año	0,00	6 650 000	1 875 000	1 375 000

<i>Contratos</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha estimada de inicio</i>	<i>Observaciones/Situación</i>	<i>2014/15</i>	<i>2015/16</i>	<i>2016/17</i>	<i>2017/18</i>
				<i>(Dólares EE.UU.)</i>			
Construcción de cuarteles y edificios para cocinas y comedores de paredes rígidas para los campamentos militares y de policía	37 campamentos de las unidades militares y de policía	Septiembre de 2015	El detalle de los trabajos deberá ultimarse en abril de 2015 y se deberá solicitar autorización técnica al CNDT. Contrato de 1 año + 1 año + 1 año	0,00	13 420 000	28 880 000	28 880 000
Suministro de equipo (tritadoras, incineradoras, empacadora apisonadora) y construcción de centros de gestión de desechos, incluidos su funcionamiento y mantenimiento y el transporte de desechos	Bangui 3 sectores	Septiembre de 2015	Manifestación de interés presentada, detalle de los trabajos con la Oficina Regional de Adquisiciones	0,00	4 500 000	7 750 584	7 750 584
Diseño y construcción del cuartel general permanente de la Misión en fases.	Bangui	Diciembre de 2015	La planificación y el diseño deberán finalizar a más tardar en mayo de 2015. Detalle de los trabajos con la SI	—	3 950 000	4 025 000	4 025 000
Establecimiento de 3 campamentos de tiendas de campaña por la UNOPS	3 cuarteles generales de sector	Terminación al 95%	Instalados en Bria, Bouar y Kaga Bandoro	5 255 955	0,00	0,00	0,00
Establecimiento de 9 campamentos de tiendas de campaña	3 sectores	30%	3 campamentos en funcionamiento en Kaga Bandoro, Bouar y Bria. El resto se instalará en Ndele, Bangui, Bangasú y otros lugares	21 332 231	0,00	0,00	0,00
Establecimiento de 3 campamentos de tiendas de campaña	Bassangoa Bambari Berberati	5%	Iniciado en abril de 2015	11 682 145	0,00	0,00	0,00
Total				38 270 331	35 860 000	52 028 257	48 528 257

Abreviaturas: CNDT, Centro de Normalización y Diseño Técnicos; SI, Sección de Ingeniería; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.